



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Octubre del 2025

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA SERVIDOR DE RED
DE BACKUPS

Estimados:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán hasta el día 04 de Noviembre a las 12 hs.

Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar

Sin otro particular, saluda atentamente.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

SOLER 3909 - (1425) CABA TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 4822-7453 4823-1837



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Octubre del 2025

Señores

PROVEEDORES

Presente

Concurso Privado de Precios Adquisición de Discos para servidor de red de backups

EXPEDIENTE: ALC -- 4986/2025

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
DISCO PARA STORAGE	10 - (LEER ESPECIFICACIONES TECNICAS)

Fecha Presentación de la Oferta: 04 de Noviembre del año 2025.

Hora: 12 hs.

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

- Garantía de Oferta: Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

- Aceptación de Condiciones: Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA STORAGE.

RENGLÓN 1. DISCO DURO PARA STORAGE DELL/EMC.

CANTIDAD: diez (10)

Características Generales:

- Capacidad: 6TB.
- Velocidad de rotación: 7200 RPM.
- Interfaz: SAS de 12Gb/s.
- Factor de forma: 3.5" (LFF)
- Incluye el case para reemplazo en caliente (hot-swap).
- Versión de firmware: NA90

1. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

- 1.1. El oferente deberá desglosar su presentación en: a) oferta económica, discriminando precios por renglón y por unidad, y b) oferta técnica, acompañando certificados y constancias, folletería, documentación y documentación respaldatoria.
- 1.2. Para la evaluación de la oferta técnica es condición necesaria y obligatoria que la descripción de los equipos ofertados abarque por completo todas las características enunciadas en el correspondiente renglón, en forma ordenada, consignando tanto los valores de cada parámetro requerido como si se cumple o no con cada característica, y referenciando en un cuerpo separado a los documentos y folletos que lo avalen.
- 1.3. La oferta deberá consignar claramente: descripción detallada de los bienes cotizados. No se admitirá especificar simplemente "según especificación" o "según requerimiento" como identificación del equipamiento ofrecido. Se consignará en la cotización marca y modelo de los bienes y sus componentes. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y los *links* a las páginas oficiales de las marcas de los equipos cotizados, donde puedan constatarse las especificaciones ofrecidas.
- 1.4. Los bienes deberán ser marca DELL/EMC.
- 1.5. Todos los materiales, elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios estarán constituidas por unidades nuevas, sin uso previo, originales de fábrica y en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada ni anunciado el fin de la comercialización por el fabricante, a la fecha de la oferta. Se entiende por nuevo y sin uso que el Ministerio será el primer usuario de los materiales y elementos desde que éstos salieron de la fábrica.

2. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

- 2.1. Los bienes estarán amparados por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (DOCE) meses a partir de la recepción de los mismos por parte del Ministerio.

- 2.2. El proveedor deberá poner a disposición del Ministerio un centro de atención telefónica que se encuentre disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para eventuales solicitudes y reclamos.
- 2.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los bienes será el siguiente día hábil (NBD - Next Bussines Day), de efectuarse la solicitud o reclamo.
- 2.4. Los materiales y repuestos a emplear por parte del proveedor en caso de reemplazo o reparación de los ya entregados, deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. La propiedad de los materiales y repuestos será del Ministerio.
- 3. RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS**
- 3.1. El proveedor deberá acordar con 48 hs. de anticipación la entrega de los bienes solicitados, indicando su tamaño y peso a fin de coordinar los recursos y elementos para el movimiento interno de los mismos. Al efecto, deberá enviar correo electrónico a la casilla gvillalba@jus.gob.ar
- 3.2. La entrega se deberá realizar de 10:00 a 17:00 horas, en Sarmiento N° 329, CABA, salvo autorización expresa por parte de área técnica del Ministerio.
- 3.3. En caso de que se necesiten elementos especiales para el movimiento interno o su instalación, los mismos deberán ser provistos por el proveedor sin que ello implique costo o gasto alguno para el Ministerio.
- 3.4. El remito de entrega deberá consignar claramente la cantidad y descripción de los bienes entregados, detallando el renglón, para un mejor cotejo con los elementos ofertados.
- 3.5. El certificado de Recepción Definitiva será emitido una vez cotejada la adecuación de la provisión a lo solicitado.
- 3.6. La entrega de un renglón se perfeccionará cuando todos los elementos adjudicados del renglón hayan sido entregados a total satisfacción del Ministerio.
- 4. ADJUDICACIÓN**
- 4.1. La adjudicación podrá ser parcial, a un único o distinto oferente.
- 5. PLAZO DE ENTREGA**
- 5.1. El plazo de entrega será de TREINTA Y CINCO (35) días corridos contados a partir del día de la notificación de la Orden de Compra.
- 6. FORMA DE PAGO:**
- 6.1. El pago será en moneda nacional, por adelantado.


Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412


Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412